

El Alcalde de Barrio del pueblo de Guendes

Certifico que el día doce del mes de Diciembre de este año de mil ochocientos setenta y tres fué cargado en costas por la fuerza comandada por el Comendante D. Prudencio Villamor, á causa de haver embargos de bienes á D. Pedro Barrio vecino de este pueblo por no presentar á su hijo Felipe en las filas Carlistas y fueron dichas costas diez sacos de pan, diez de vino y diez de carne, que cuyo valor hauesido á treinta y cinco reales; y así mismo una fanega de cebada que costó veinte y seis reales y que todas sus costas con taradotes deprontario y testigos hacen la cantidad de setenta y un r. esto es con diez r. que lleváron estos ultimos.

Para que haga constar expido
la presente hoy 31 de Diciembre de 1873

Juan de Perica

Alcaldé de Guendes de 1874

Que cuenta a la fuerza particular

El teniente de D.º general en jefe

Antes de V.º

Anta

la particula del
13 de Enero de 1874.

Dada cuenta de la precedente certificacion con
otra que la acompaña, se acordó que pasen a la
comision de hacienda.

Por la Junta los Sños,

Antonio Ceramiz, *Fructuoso Garza*